

FECHA: 23/09/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	EDUCA
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	22/09/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	80.02 %

ACUERDOS

- PRIMERO. "Se aprueba la liberación del Monto Total Objetivo de \$12,000,000,000.00 (doce mil millones de pesos 00/100 M.N.) que fue autorizado mediante asamblea general ordinaria de tenedores de fecha 14 de marzo de 2023, por lo que se resuelve dejar constancia también de que el Fideicomiso está autorizado para llevar a cabo emisiones de certificados bursátiles fiduciarios de deuda al amparo del Programa, por un monto total autorizado de hasta \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100 M.N.), en los términos presentados a esta Asamblea y autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Programa según consta en el oficio número 153/5443/2023 de fecha 14 de agosto de 2023. Lo anterior, en el entendido que el Fideicomiso deberá observar en todo momento la razón préstamo a valor (loan to value) previamente autorizada por los órganos de éste."
- SEGUNDO. "Se instruye al Fiduciario para que, conforme a las instrucciones que al efecto reciba del Administrador, y con la intervención del Representante Común en el ámbito de sus facultades, lleve a cabo los actos, avisos y trámites que resulten necesarios o convenientes para instrumentar el acuerdo anterior, incluyendo, en su caso, los que correspondan ante la CNBV y la BMV."
- TERCERO. "Se aprueba la implementación de un fondo de recompra activo de CBFIs, hasta por un monto máximo de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), con una vigencia de un año, con sujeción a la legislación aplicable."
- CUARTO. "Se aprueba la contratación de uno o varios Formadores de Mercado respecto de los CBFIs, en los términos y condiciones presentados a esta Asamblea, según lo considere el Administrador."
- QUINTO. "Se instruye al Fiduciario para que, conforme a las instrucciones que al efecto reciba del Administrador, celebre los contratos, convenios y demás documentos, y realice los actos, avisos y trámites que resulten necesarios o convenientes para la instrumentación del Fondo de Recompra y la contratación del Formador de Mercado, incluyendo la presentación de los avisos correspondientes ante la CNBV y la BMV."
- SEXTO. "Se aprueba la emisión de hasta 9,107,469 (nueve millones ciento siete mil cuatrocientos sesenta y nueve) CBFIs para ser mantenidos en la tesorería del Fideicomiso, sujeto a las autorizaciones, análisis, límites y demás condiciones que resulten aplicables, en los términos presentados a esta Asamblea."
- SÉPTIMO. "Se instruye al Fiduciario para que, conforme a las instrucciones que al efecto reciba del Administrador, y con la intervención del Representante Común en el ámbito de sus facultades, lleve a cabo los actos, solicitudes y trámites necesarios o convenientes ante la CNBV, la BMV, el Indeval y cualquier otra autoridad o entidad competente para la emisión de los CBFIs de tesorería aprobada en el acuerdo anterior."
- OCTAVO. "Se aprueba la emisión de hasta \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) en CBFIs para ser colocados mediante oferta pública de valores, en los términos y condiciones presentados a esta Asamblea, en el entendido de que el precio de colocación, el número definitivo de CBFIs a colocar, la fecha de la Oferta y sus demás características serán determinados por el Comité Técnico en su oportunidad, conforme a las condiciones de mercado prevalecientes, la legislación aplicable y a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso."

FECHA: 23/09/2026

NOVENO. "Se instruye al Fiduciario para que, conforme a las instrucciones que al efecto reciba del Administrador, celebre los contratos, incluyendo el contrato de colocación con los intermediarios colocadores que al efecto se designen, suscriba los documentos, y realice los actos y trámites que resulten necesarios o convenientes para llevar a cabo la Oferta."

DÉCIMO. "Se autoriza al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común para que, en el ámbito de sus respectivas facultades, realicen los actos y trámites necesarios para la inscripción o actualización de la inscripción de los certificados bursátiles en el Registro Nacional de Valores, su listado en la bolsa de valores correspondiente, así como para la suscripción, modificación o canje de los títulos y demás documentos necesarios para implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea."

DÉCIMO PRIMERO. "Se designan delegados."